



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 079-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** **ADQUISICIÓN DE BIENES COMO MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)**

**REFERENCIA :** REQ. N° 06905 - 2025

**FECHA :** HUARAZ, 05 DE AGOSTO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:00 horas del día 05 de Agosto de 2025 hasta las 12:00 horas del 07 de Agosto de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT : 02-2478  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
Para Bienes y Servicios en General)**

**HUARAZ, 05 DE AGOSTO DE 2025**

SEÑOR(ES):

**Presente. -**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación **ADQUISICIÓN DE BIENES COMO MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3NE (DV. AQUIA)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 05 de Agosto de 2025 hasta las 12:00 horas del 07 de Agosto de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Firma]*  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT : 02-2478  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Firma]*  
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ  
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)



**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 06905 - 2025**

Página: 1 de 1  
Fecha: 05/08/2025  
Hora: 11:41 a.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 25/07/2025

**MOTIVO:** ADQUISICIÓN DE BIENES COMO MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06939	B203400170013	MATERIAL DE BASE GRANULAR	0267	RO	2.3.1.11.1.1	150.00	M3
06939	B203400010001	AFIRMADO	0267	RO	2.3.1.11.1.1	150.00	M3

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE BIENES COMO **MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL BASE GRANULAR** PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

#### 1.0 ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

#### 2.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Material Afirmado y Material Base Granular** para la atención del Mantenimiento Rutinario de la ruta PE – 16 y ruta PE-3N, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

#### 3.0 FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional, PROVIAS NACIONAL requiere contar con una empresa que se encargue del suministro de los bienes, para la atención del Mantenimiento Rutinario de la carretera Pativilca-Conococha-Huaraz, Caraz-Molinopampa y Emp. 3NE (Mojón)-Chiquian-Aquia- Emp. 3NE (Dv. Aquia); de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la ficha técnica aprobada por el OSCE con el propósito de satisfacer las necesidades del Área usuaria.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.

POI: 3051

META	CERTIFICACION N°
0267	000000782

Referencia: al INFORME N° 778-2025-MTC/20.4 y al INFORME N° 4193-2025-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba la Ampliación presupuestal de certificación de crédito presupuestario N° 0000000782.

#### 4.0 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Material Afirmado	150	M3
02	Material Base Granular	150	M3

El Proveedor seleccionado proporcionará el material con las siguientes características:

- Nombre del Bien: Material afirmado, Base granular
- Denominación Técnica: material afirmado, base granular



- Grupo/clase/familia: Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras/, Material afirmado, base granular
- Unidad de medida: m3, m3

**5.0 PERFIL DE POSTOR**

**a) DEL POSTOR**

**Capacidad Legal**

- ➔ El proveedor del bien, no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- ➔ Deberá estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Acreditar con copia de ficha RUC de activo y habido.
- ➔ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

**Capacidad Técnica y Profesional**

- ➔ No corresponde.

**Experiencia**

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, la cual debe ser mayor o igual a 3 veces el monto del valor referencial de la prestación objeto de la contratación, que se acreditará con la presentación de facturas con su respectivo Boucher de depósito, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, en la venta del bien objeto de la contratación.



**6.0 PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega del bien, es de 04 días calendarios, a partir del día siguiente de recibido la Orden de compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL y en Coordinación con la Supervisión.



ITEM	BIEN	PLAZO	FORMA DE ENTREGA
1	Material afirmado y Base Granular	4 días calendarios <b>pudiendo esto ser antes hasta cumplir con la entrega total.</b>	El proveedor para la entrega del bien a adquirir por PROVIAS NACIONAL, deberá respetar estrictamente el ítem y las cantidades establecidas en la orden de compra.





			Así mismo, la entrega de los bienes será puestos en SECTOR MONTERREY KM. 584+130, RUTA-PE-3N.
--	--	--	---

**PARA EL MATERIAL AFIRMADO**

Previo a la entrega del bien, el proveedor deberá proporcionar una copia de los resultados de control de calidad de los materiales, de acuerdo a lo señalado en la tabla 301 – 01, con una gradación que se ajuste a del grupo C, así como también los requisitos que deben cumplir los ensayos de: Desgaste los Angeles, Limite Liquido, Índice Plasticidad, CBR (1), con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro del Manual de Carreteras Especificaciones Técnica Generales para Construcción EG - 2013

*Tabla 301-01*

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

Además deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

- Desgaste Los Ángeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad: 4-9% (MTC E 111)
- CBR (1): 40% mín. (MTC E 132)

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1" (2,5 mm)

**PARA EL MATERIAL BASE GRANULAR**

Previo a la entrega del bien, el proveedor deberá proporcionar una copia de los resultados de control de calidad de los materiales, con una antigüedad no mayor a 01 mes a la fecha de



presentación de la propuesta económica, dichos ensayos se muestran en la sgte. tabla 402 - 02

**Tabla 402-02**  
**Subbase Granular**  
**Requerimientos de Ensayos Especiales**

Ensayo	Norma MTC	Norma ASTM	Norma AASHTO	Requerimiento	
				< 3000 msnm	≥ 3000 msnm
Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	C 131	T 96	50 % máx.	50 % máx.
CBR (1)	MTC E 132	D 1883	T 193	40 % mín.	40 % mín.
Límite Líquido	MTC E 110	D 4318	T 89	25% máx.	25% máx.
Índice de Plasticidad	MTC E 111	D 4318	T 90	6% máx.	4% máx.
Equivalente de Arena	MTC E 114	D 2419	T 176	25% mín.	35% mín.
Sales Solubles	MTC E 219	-.-	-.-	1% máx.	1% máx.
Partículas Chatas y Alargadas	-.-	D 4791	-.-	20% máx.	20% máx.

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1"(2.5 mm)

(2) La relación ha emplearse para la determinación es 1/3 (espesor/longitud)

Asi mismo debe cumplir con la granulometría, tal como se muestra en el siguiente cuadro del Manual de Carreteras Especificaciones Técnica Generales para Construcción EG - 2013.

**a. Granulometría**

La composición final de los materiales presentará una granulometría continua, bien graduada y según los requerimientos de una de las franjas granulométricas que se indican en la [Tabla 403-01](#) Para las zonas con altitud iguales o mayores a 3.000 msnm. se deberá seleccionar la gradación "A".

**Tabla 403-01**  
**Requerimientos granulométricos para base granular**

Tamiz	Porcentaje que pasa en peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100		
25 mm. (1")		75-95	100	100
9,5 mm. ( 3/8 ")	30-65	40-75	50-85	60-100
4,75 mm. (N.º 4)	25-55	30-60	35-65	50-85
2,0 mm. (N.º 10)	15-40	20-45	25-50	40-70
425 µm. (N.º 40)	8-20	15-30	15-30	25-45
75 µm. (N.º 200)	2-8	5-15	5-15	8-15

Fuente: ASTM D 1241





## 7.0 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes a adquirir, será entregado en el SECTOR MONTERREY KM. 584+130, RUTA-PE-3N, dentro de la Carretera: HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de 09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

## 8.0 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área usuaria- Ing. Supervisor del tramo, previa verificación de la entrega y/o recepción total del bien.

Para dar la conformidad el proveedor deberá entregar los controles de calidad establecidos en el Manual de especificaciones técnicas de carreteras vigente.

La conformidad no excederá de cinco (05) días calendario, previa recepción de física total del bien.

De existir observaciones en la recepción del bien, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al proveedor un plazo prudencial para su subsanación.

Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.



## 9.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de Contratación será A Precios Unitarios.

## 10.0 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

### 10.1 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de cuenta Interbancaria (CCI).

### 10.2 PENALIDAD

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la provisión del suministro, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del bien contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto} (*)}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde

- a) 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios



b) 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante Carta Simple.

*(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

### 11.0 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



### 12.0 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



### 13.0 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 14.0 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja



indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

Deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos. Según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en la página web del OSCE.

La garantía comercial del bien no podrá ser **menor a 1 año en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento**, se notificará al proveedor de cualquier defecto para los reemplazos del material, sin costo alguno a Provias Nacional, dentro de los 03 días calendarios, de recibida la notificación.

Asi mismo Deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos. Según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en la página web del OSCE.

#### 17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 18. OTRAS CONDICIONES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

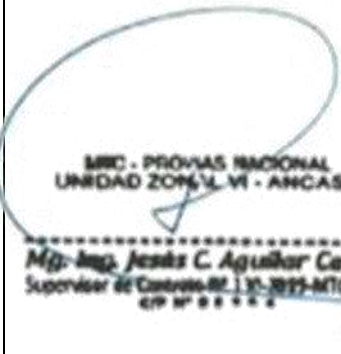

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. ANEXOS

El proveedor deberá presentar el control de calidad establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción del Manual de Carreteras EG-2013. Por lo que el postor deberá adjuntar certificado de control de calidad del producto a ofertar

 <p>MTC - PROVÍAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>Mg. Ing. Jesús C. Aguilar Callan Supervisor de Control de Calidad CIP N° 85954</p>	 <p>MTC - PROVÍAS NACIONAL</p> <p>Ing. CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64853</p>
Elaborado por	Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

